



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 NOV. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1997 /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 28 de noviembre de 2012, enviada por el CLUB DE CUECA "NAHUELBUTA", R.U.T. n° 75.271.400-2 de esta ciudad, representado por su Presidenta doña OLIMPIA MEDINA ESPINOZA; quienes solicitan autorización para EVENTO denominado "459 CUECAS ENTRE FUNDACIONES", para los días sábado 08 y domingo 09 de diciembre de 2012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al CLUB DE CUECA "NAHUELBUTA", representado por su Presidenta doña OLIMPIA MEDINA ESPINOZA, para realizar EVENTO denominado "459 CUECAS ENTRE FUNDACIONES" con venta de Comidas y Bebidas Alcohólicas en dependencias del Liceo Politécnico "Juanita Fernández Solar" de esta ciudad, los días sábado 08 y domingo 09 de diciembre de 2.012 desde las 09:00 del día sábado y hasta las 24 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Distribución:

- Olimpia Medina Espinoza, Presidenta Club de Cueca "Nahuelbuta" de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes